



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** COLIMA , COLIMA A 28 DE AGOSTO DE 2024

**Fianza No.** 2590727-0000

**Fiado:** CUBER CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

**Monto:** \$ 930,157.50

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Novecientos Treinta Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos 50/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 28 DE AGOSTO DE 2024

DOMICILIO DEL FIADO: PASEO DE LAS ROSAS 48, COL. VILLAS BUGAMBILIAS, C.P. 28979, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, MÉXICO

BENEFICIARIO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: J. MERCED CABRERA 55 COL. CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ C.P. 28970 CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ COL.

ANTE, A FAVOR Y A SATISFACCION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. CON DOMICILIO EN: J. MERCED CABRERA 55 COL. CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ C.P. 28970 CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ COL.

PARA GARANTIZAR POR: CUBER CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. CON DOMICILIO EN PASEO DE LAS ROSAS No. 48 COL. VILLAS BUGAMBILIAS C.P. 28979 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y CON R.F.C. CCO130314MI7.

POR EL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE FIANZA, LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADO No. FAISM-003-LPE-C/2024-VA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024.

RELATIVO A LA OBRA: FAISM-24-05.- REHABILITACION DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN AV. MARIA AHUMADA DE GOMEZ, TRAMO DE LA AV. ENRIQUE CORONA MORFIN A CALLE CUYUTLAN, VARIAS COLONIAS, VILLA DE ALVAREZ, COL.

CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. REPRESENTADO POR C. MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL. CON UN IMPORTE TOTAL DE \$8,074,761.53 (OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.) MAS I.V.A.

Y LA REPARACIÓN DE VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN APARECER Y QUE FUERAN IMPUTABLES A NUESTROS FIADOS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA QUE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, AUTORICE MEDIANTE OFICIO LA CANCELACION DE LA MISMA.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS POR LOS ARTICULOS 1, 36, 279, 282, 283, 290, 178, 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASI COMO A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN ESTA JURISDICCION EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCION FIADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO Y AL EFECTO LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY. AOM/BSMM.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dWNC99M

XtRISleUwsT6UCXvIFuvf15Kc2+Ik05H4vyteyf19XrKa8SHzlwHÉcN/VrS/sAkXsviwTFTw2REKZL+49LAJ8m5q448V1npUYPR/OKEtih  
Dws3A5F4nF2jcpmnMAibi2cQdljb8IBj4wiMrX8vbb+JfStm7RT8yhuyKW/YVPWMxN/rFGHUJkAl+r5yOkZMIbf38nbOYvmmsBYPazo  
E94e56mYhLV7S7HtmuGLtDqJviiMHojnAeiepAUMS8asbYJuCrVzUBvkmIj1iazUP2V5hLXi7ETTumFzGzcAj6FYb4ke6Ln/F5TJvl6  
21pnEzu7lwj77BlwLSWsyxnMYOmQ





**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com)  
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2015, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com) y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**ARTÍCULOS**

**OBLIGACIONES GENERALES**

Acreditada Solvencia 16 y 18.

**SUSCRIPCIÓN**

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

**INCUMPLIMIENTO**

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

**CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.